



Honorable Concejo Municipal
Villa Constitución
Santa Fe

Independencia 205 - CP 2919
TE 03400 - 475597

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son Argentinas

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE
DECLARACION

VISTO: La nota presentada por los delegados de la Asociación de Trabajadores del Estado Delegación Villa Constitución solicitando reconocimiento para las gestoras de la Ordenanza de N° 4454/15 "Licencia por violencia de Genero", y;

CONSIDERANDO: Los significativos aportes para lograr una Ordenanza de tal índole, realizados por la Asistente Social Sonia Moreyra, Sra. Lina Cortes Sec. de Genero CTA-A y la Dra. Nora Torresi.

Que, dicho cuerpo legal se destaca por ser el primero de su tipo en la Provincia de Santa Fe otorgando una licencia especial por violencia de género, donde antes no existía más que un vacío legal.

Por todo ello, el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTICULO 1º: Reconózcase por su labor en la confección y el impulso de la Ordenanza 4454/15 "Licencia por violencia de genero" a la Asistente Social Sonia Moreyra, Sra. Lina Cortes Sec. de Genero CTA-A y la Dra. Nora Torresi.

ARTÍCULO 2: Entréguese placa de reconocimiento el día 25 de Noviembre en Conmemoración del Día Internacional de la eliminación de la Violencia contra la Mujer.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 606 Sala de Sesiones, 13 de Noviembre de 2019.-

Firmado: FEDERICO LARRAÑAGA – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.